

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 070/2022-2023
19 de octubre de 2022

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental ingresada a este órgano Legislativo en fecha 13 de octubre de 2022; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 048/2022-2023 de fecha 18 de octubre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibáñez” señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 13 de octubre del año 2022, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para la inscripción del “Proyecto Equipamiento Maquinaria



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

mejoramiento red Vial Dptal. Provincia Cercado”, por un monto de **Bs.929.096,00 (Novecientos Veintinueve Mil Noventa y Seis 00/100 bolivianos)** con recursos provenientes del programa “Implementación Proyecto de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni” Categoría Programática 12 0908 00 263 00000, Fuente de Financiamiento 20-220 (Regalías), conforme al cuadro **DE: A:**

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 048/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 18 de octubre de 2022, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido Informe recomiendan al Pleno **rechazar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo debido a la inexistencia de la partida presupuestaria 43330 Maquinaria y Equipo de Transporte, en el programa “Implementación Proyecto de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni”.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 055/2022-2023, de fecha 19 de octubre del año 2022, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó el Informe N° 048/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 18 de octubre de 2022 y en consecuencia **rechazar** la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: RECHAZAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para la inscripción del “Proyecto Equipamiento Maquinaria mejoramiento red Vial Dptal. Provincia Cercado”, por un monto de **Bs.929.096,00 (Novecientos**





ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

Veintinueve Mil Noventa y Seis 00/100 bolivianos) con recursos provenientes del programa "Implementación Proyecto de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni", debido a la inexistencia de la partida presupuestaria 43330 Maquinaria y Equipo de Transporte, en el programa "Implementación Proyecto de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni".

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil veintidós años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Bertha Vejarano Congo
PRESIDENTE EN EJERCICIO

Absalón Ojopi Duran
SEGUNDO SECRETARIO

